

estranño modo de hablar? Bien estoy con que la vata nazca de la raiz; pero no vengo en que de essa raiz nazca la flor; porque la flor nace inmediatamente de la vara, y no debe nacer, ni ascender inmediatamente de la raiz: en lo natural tiene gran fuerça la dificultad; pero como en la ley de la naturaleza puede dispensar Dios, como su Autor, à favor de la gracia, haziendola à esta Monarquia muy grande, dispensò. Como? No es la raiz la Estirpe Regia de nuestro Esclarecidissimo Carlos? Si. De essa raiz no nació la vara de su Cetro? Tambien. Pues nazca la flor de Filipo Quinto de la vara: esso no, dize Dios, que en esso dispongo, y dispense yo, y assi solo ha de nacer, y ascender à la Corona desde la raiz: *Et flos de radice eius ascendet.* Señor, que no serà propria la flor, porque no nace de la vara: Si lo es, dize Dios, porque nace de la raiz.

Aora verèmos, que tiene Carlos Segundo Vara, ò Cetro admirable en aqueffa raiz, y veamos tambien que tiene en aqueffa mesma raiz la flor hermosissima de Philipo Quinto. En la raiz, lo mas inmediato que tiene Carlos es Philipo Quarto el Grande, su padre. En la raiz tiene Philipo Quinto hermana, è hija del mismo Philipo Quarto; pues si en la raiz tiene tanta parte Philipo, nazca en buen hora Philipo de la raiz, que siendo vna misma para Carlos, y Philipo, aunque no aya nacido la flor inmediatamente de la vara, tenemos el consuelo, de que por disposicion, y dispensacion Divina ha nacido la flor de la misma raiz: *Et flos de radice eius ascendet.* Es propria, y nuestra la flor, porque tambien es propria, y nuestra la raiz. He de inquirir mas. De donde nació el logro de la esperança que tuvo nuestro Amantissimo Rey Carlos Segundo àzia nosotros en lo temporal, y àzia si en lo eterno? (como me prometo) Tambien de aquella misma raiz; porque en ella se nos dà à entender la caridad, virtud heroyca, que exercitò en varios repetidos actos de amor àzia Dios, y àzia Ma-

Maria Santissima su Madre, como lo fue à quel primero de la resolucion sobre nombrar sucesor. Notese, que donde el Texto, segun nuestra Vulgata dize, *de radice Jesse*, segun el Hebreo, y su version, dize: *De radice incendij*, de la raiz del incendio; para que entendamos, que el incendio del amor divino, que avia echado profundas raizes en el coraçon de aqueste Principe, fue la causa que produjo tan admirables efectos.

Concluyo con vna profecia de gran consuelo, que atiende à todo lo sucedido; y si no lo he mirado mal, es muy del dia, y del tiempo: *Benedices Coronæ, anni benignitatis tuæ, & campi tui replebuntur ubertate: & pinguescent speciosa deserti.* Señor, dize David, en llegando el año de tu benignidad, se ha de llenar de felicidades el Mundo, porque has de estender la mano de tus misericordias, y bendecir à la Corona de aqueste mismo año. Què año es este? *Tempus gratiæ*, dize Lorino. Qual otro mas proprio año de la benignidad de Dios, que el Año Santo? Qual otro mas proprio tiempo de la gracia, que el presente? En que tan grandes nos las ha dispensado nuestro Dios en la sucesion favorabilissima à la Corona de la Monarquia, y en la sucesion de la Tyara, recibida con tanta repugnancia, quanto ha sido vniversal el consuelo de la Iglesia toda? Ea, que este es el tiempo de la gracia: En este tiempo has de echar tu bendicion Dios mio à la Corona de este año; esto es, à nuestro Carlos, que en este año dexò la suya temporal por la eterna. Si, que dize el Padre San Gregorio, que esto es bendecir Dios la Corona del año: *Cum finito laboris tempore virtutum remuneratio confertur.* Has de bendecir, Dios mio, tambien à la Corona, que empieza en este año felicissimo à ceñir las sienes de nuestro Esclarecidissimo Philipo Quinto, nuestro Rey, y Señor, à quien con amante impaciencia ya esperamos. A nuestro Santissimo Padre Clemente XI, que con tanta, y tan profunda humildad tomò sobre sí,

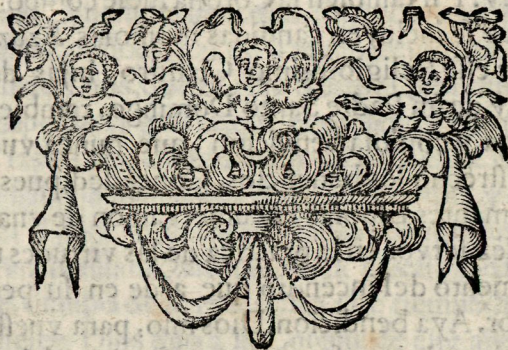
puramente por obedéceros el Imperio de todos los Imperios, en el gobierno de vuestra Iglesia, segun la triplicada Corona de su Tyara. triplicadle Dios mio, las bendiciones, para que logre la vuestra en lo temporal, en lo espiritual, y en lo eterno. Y si como dize Casiodoro, Corona es lo mismo que *Cetus*, has de bendecir, Señor à este Noble, Sabio, Regio, generoso Senado, que con fidelidad tanta, como ternura, haze demostraciõ de su fineza en estas exequias de nuestro Gran Carlos. Y si allà en vuestro nombre bendixo David à los Galaadias, moradores de Javès, porque honraron con dar sepultura al cadaver de Saul, Rey suyo: *Benedicti vos à Domino, quia fecistis misericordiam hanc cum Domino vestro Saul.* Con quanta mayor razon debo yo en nombre vuestro dispensar, y prometer muchas bendiciones de dulçura à aquestos corazones nobilissimos amantes de su Rey! Y si tambien la Corona suele componerse de flores, las que se incluyen candidas hermosas Azuzenas en el Jardin de esse Religiosissimo Clautro, hijas de Maria Santissima, y de mi Padre Santo Domingo, tambien esperan vna larga, y copiosa bendicion, que nunca vuestra liberalidad estrechò los beneficios. Conceded, pues, Señor, à vuestras amantes Esposas la conservacion de vna Agencial candidèz, fervor en la practica de las virtudes todas, y singular aumento del incendio que arde en su pecho de vuestro amor. Aya bendicion, Dios mio, para vuestras Esposas, en orden à lograr su mayor perfeccion. A los esclarecidos individuos de aqueste Regio Senado, conceded que observen las virtudes Christianas, con que logren el fin de amarte, y gozarte eternamente. A nuestro Santissimo Padre Clemente XI. para que gobierne con felicidad vuestra Catolica Iglesia, y goze en vuestra presencia el premio de tanto trabajo. A nuestro Philipo Quinto la de vna continua, y prolongada prosperidad, en todo lo que toca à la naturaleza, y lo que promete la gracia. A nuestro

Casiodor.
ibid.

tro Segundo Carlos, si acaso padece detencion alguna en el Purgatorio, aplicadle, Redemptor mio, los meritos infinitos de vuestra preciosa Sangre, y premiad sus virtudes con vna inmarcesible Corona de Gloria,

Quam mihi, & vobis, &c.

Omnia sub correctione S.R. Ecclesiae.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

Omnia in se continentia sunt R. F. Schellus.





1069929

los, si acaso padece detención alguna en
aplicación. Redemptor mio, los meritos in-
ta preciosa Sangre, y premiada la virtu-
na inmarcescible Corona de Gloria,
Quoniam nihil est valde, etc.


Omnia sub correctione S.R. Ecclesiae.





LIBRERIA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

LUIS BARDON
LIBRERO - ANTICUARIO



LEE TU
SI NO SABES

Madria

QUE FE
A LENA SI
NO PUEDES